

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016-51

**Economista Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-045 de 23 de marzo de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial No. RE-DP-003-2016 para la contratación del “SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE OPERA LA EMPRESA PUBLICA TAME, PARA SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, con un presupuesto referencial de US \$ 12.282,32 (doce mil doscientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, 32/100), más IVA; dispuso que, a base de ellos, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones dé inicio al correspondiente proceso de contratación bajo el Régimen Especial normado en los Arts. 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y que se invite a TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR “TAME EP”, a la cual, en consecuencia, se le envió la respectiva invitación a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, la compañía invitada, con fecha 30 de marzo de 2016, presentó su oferta a través del portal de compras públicas y físicamente en las oficinas de la Defensoría Pública, de conformidad con el cronograma del proceso.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas contempladas en las normas legales y reglamentarias pertinentes, el ingeniero José Mejía Noboa, Profesional 3 de Bienes Logística y Custodia y arquitecta Paola Oñate, Analista de Servicios Institucionales 3, designados para que realicen la calificación de la oferta, en acta de 31 de marzo de 2016 han presentado el respectivo informe de calificación, según el cual la oferta de TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR “TAME EP” cumple con los requisitos formales y especificaciones técnicas solicitados en los pliegos de la contratación, razón por la cual han sugerido se le adjudique el servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales.


En ejercicio de las facultades consignadas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el numeral 6 del Art. 99 de su Reglamento General, vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de

enero de 2014 y en el literal b) del art. 12 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR “TAME EP” la contratación del “SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE OPERA LA EMPRESA PUBLICA TAME PARA SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, que ha sido objeto del proceso de Régimen Especial entre entidades públicas No. RE-DP-003-2016, en los términos constantes en los pliegos respectivos y en la oferta de 30 de marzo de 2016, por un monto de US \$12.282,32 (doce mil doscientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, 32/100), más IVA, pagaderos en la forma determinada en los pliegos del proceso.

ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones que publique esta Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que, adicionalmente, proceda a la respectiva notificación a la adjudicataria.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 31 de marzo de 2016.



**Economista Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**